

APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN DE "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA SAN JOSÉ, COMUNA DE RECOLETA" SUSCRITO ENTRE "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE S.A", Y LA "MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID: 2373-3-LE18

1209  
DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/2018

RECOLETA, 15 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- El **Decreto Exento N° 2303** de fecha 25 de agosto de 2017, de la Municipalidad de Recoleta, se aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, para el proyecto denominado Mejoramiento de Espacio Público y Seguridad, Plaza San José", suscrito con fecha 11 de mayo de 2017.
- 2.- La **Resolución Exenta N° 1465** de fecha 21 de junio de 2017, del Gobierno Regional, se aprueba convenio de transferencia de recursos celebrado el 11 de mayo de 2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Recoleta.
- 3.- El **Decreto Exento N° 149** de fecha 17 de enero de 2018, de este Municipio, se aprueban las bases de licitación pública correspondiente al proyecto "Obras de Mejoramiento Espacio Público y Seguridad Plaza San José, Comuna de Recoleta" publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público bajo la adquisición ID 2373-3-LE18.
- 4.- El Informe Técnico de las Ofertas, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la Propuesta al oferente, "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.", R.U.T. N° 76.176.585-K, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos



solicitados, obteniendo una ponderación de 87,5% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$13.288.730.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 84 días corridos.

5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°20 de fecha 22 de marzo de 2018.

6.- El Decreto Exento N° 680 de fecha 27 de marzo de 2018, se aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".

7.- El contrato celebrado entre las partes con fecha 4 de mayo de 2018.

8.- El Certificado de Fianza, Pagadero a la Vista, Nominativo, No Negociable, Irrevocable N° de Folio B0016374, por el fiel cumplimiento de contrato licitación "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA SAN JOSÉ, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-3-LE18, de la empresa MAS AVAL, emitida con fecha 17 de abril de 2018, en favor de la Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Tomada por Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA, R.U.T N° 76.176.585-K, con una vigencia hasta el 1 de diciembre de 2018.

9.- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 01-51-000807, de la empresa "ASPOR". Tomada por la empresa Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA, R.U.T N° 76.176.585-K; Asegurado Principal: Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 76.176.585-K; Asegurado adicional: Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA; Materia Asegurada: "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA SAN JOSÉ, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-3-LE18; Vigencia de Cobertura: desde el 25 de abril de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

10.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad [redacted] de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.



**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **APRÚEBESE** el contrato de obras denominada “**OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA SAN JOSÉ, COMUNA DE RECOLETA**” ID 2373-3-LE18, celebrado con fecha 4 de mayo de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA** R.U.T N° 69.254.800-0 y la empresa “**INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE S.A**” R.U.T N° 76.176.585-K.
2. **EL PRECIO** fijado para la ejecución de las obras corresponde a la suma única y total de \$13.288.730.- (trece millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos treinta pesos), IVA incluido.
3. **EL PLAZO** de ejecución de las obras será de 84 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del “Acta de Entrega del Terreno”.
4. **SE DESIGNA** como unidad técnica, a cargo del presente contrato, a la Dirección de Obras Municipales, para lo cual deberá ésta asignar a un profesional que actúe como Inspector Técnico de la Obra.
5. **IMPÚTESE** el gasto al Ítem N° 114.05.01.250; Centro de Costo 02-70.07.01, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y  
SEGURIDAD PLAZA SAN JOSÉ, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-3-LE18

INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE S.A

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a **04 MAYO 2018**, entre "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE S.A", R.U.T. N°76.176.585-K, también denominada "IDR CHILE SPA", del giro de su denominación, inscrita a fojas 67.879 número 49.701 del Registro de Comercio de Santiago del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, representada legalmente por don LORENZO DAMIÁN PÉREZ VILLEGAS, **Tachado Ley N°19.628** cédula nacional de identidad **Tachado Ley N°19.628** según consta en certificado de fecha 12 de febrero de 2018 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, ambos domiciliados para estos

**Tachado Ley N°19.628**

**Tachado Ley N°19.628** en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA,

R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, **Tachado Ley N 19.628**

Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad **Tachado Ley N°19.628** ambos domiciliados en

Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de

Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de



diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** ADJUDICACIÓN.- Por **Decreto Exento N° 2303** de fecha 25 de agosto de 2017, de la Municipalidad de Recoleta, se aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, para el proyecto denominado Mejoramiento de Espacio Público y Seguridad, Plaza San José", suscrito con fecha 11 de mayo de 2017. Por **Resolución Exenta N° 1465** de fecha 21 de junio de 2017, del Gobierno Regional, se aprueba convenio de transferencia de recursos celebrado el 11 de mayo de 2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Recoleta. Por **Decreto Exento N° 149** de fecha 17 de enero de 2018, de este Municipio, se aprueban las bases de licitación pública correspondiente al proyecto "Obras de Mejoramiento Espacio Público y Seguridad Plaza San José, Comuna de Recoleta" publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público bajo la adquisición ID 2373-3-LE18. El Informe Técnico de las Ofertas, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la Propuesta al oferente, "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.", R.U.T. N° 76.176.585-K, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 87,5% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$13.288.730.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 84 días corridos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°20 de fecha 22 de marzo de 2018. Por **Decreto Exento N° 680** de fecha 27 de marzo de 2018, se aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".

**SEGUNDO:** OBJETO.- El proyecto contempla obras de mejoramiento del espacio público y seguridad en la Plaza San José, ubicada en calle San José entre Ortiz de Rozas y Monte Águila, Comuna de Recoleta.



El proyecto considera realizar trabajos para mejorar la iluminación de la Plaza San José, contempla la instalación de cinco nuevas luminarias ornamentales Led, así como la reubicación de cuatro postes existentes.

Todo lo anterior de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, Planimetría, Bases de la Licitación, y conforme a la oferta del proponente, según siguiente cuadro detalle:

HOJA Nº <u>1</u> DE <u>2</u>						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>					
1.1	INSTALACIÓN DE FAENA					
1.1.	Limpieza de despeje del terreno	GL	1	250.000	250.000	250.000
1.1.	2 Servicios Provisorios	GL	1	100.000	100.000	100.000
1.1.	4 Trazados y Niveles	GL	1	200.000	200.000	200.000
				<b>Subtotal</b>	<b>550.000</b>	<b>550.000</b>
<b>2</b>	<b>PROYECTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN</b>					
2.1	Luminaria Ornamental LED, 60W	UNID	5	250.000	1.250.000	1.250.000
2.2	Malia a Tierra	ML	120	3.500	420.000	420.000
2.3	Suministro e Instalación de Empalme	GL	1	400.000	400.000	400.000
2.4	Canalizaciones					
2.4.	Canalización					
1	Subterránea, Ducto	ML	174	12.000	2.088.000	2.088.000
2.4.	Canalización					
2	Subterránea, Conductor	ML	134	8.000	1.072.000	1.072.000
2.4.	Cámara de Tránsito Liviano Tipo "C"	UNID	1	60.000	60.000	60.000
2.5	Suministro e Instalación de Postes					
2.5.	Poste de Luminarias					
1	Ornamentales	UNID	5	200.000	1.000.000	1.000.000
2.5.	2 Poste Receptor Empalme	UNID	1	150.000	150.000	150.000
2.5.	Reubicación de Poste					
3	Tubulares Existentes	UNID	4	300.000	1.200.000	1.200.000
2.6	Ingeniería y Tramitación	GL	1	200.000	200.000	200.000
				<b>Subtotal</b>	<b>7.840.000</b>	<b>7.840.000</b>
<b>3</b>	<b>ASEO Y LIMPEZA FINAL</b>					
3.1	Aseo Final de la Obra	GL	1	200.000	200.000	200.000
				<b>Subtotal</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>



SUBTOTAL \$	8.590.000
GASTOS GENERALES 10 %	859.000
UTILIDADES 20 % \$	1.718.000
SUBTOTAL	11.167.000
IVA 19 % \$	2.121.730
COSTO TOTAL \$	13.288.730

TERCERO: PRECIO.- El precio total del contrato, asciende a la suma única y total de \$13.288.730.- (trece millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos treinta pesos), IVA incluido.

CUARTO: PLAZO.- de ejecución de las obras será de **84 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SEGUROS.- "La Adjudicataria", deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo de ejecución del contrato.

De acuerdo al artículo N° 47 de las Bases Administrativas Generales, y punto VIII de las Bases Administrativas Especiales, el Adjudicatario, deberá contratar los seguros correspondientes, para asegurar los riesgos de pérdida, y responder de todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la Obra se cause a terceros, y caucionar el pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle, debiendo presentar y entregar, una Póliza de Seguro equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato, la que deberá mantener su vigencia durante todo el plazo de ejecución de las Obras más 120 días adicionales.



SEXTO: UNIDAD TÉCNICA.- La Unidad Técnica del contrato, será la **Dirección de Obras Municipales**, para lo cual esta deberá asignar un profesional que actúe como Inspector Técnico de la Obra, vía Decreto Alcaldicio, y de forma anticipada a la suscripción del “Acta de Entrega de Terreno” respectiva.

SÉPTIMO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES.- En todo lo no referido expresamente en este contrato, y en la ejecución de las obras contratadas, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales y Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, consultas y aclaraciones, oferta del proponente y demás documentos que formaron parte de la licitación, **“OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA SAN JOSÉ, COMUNA DE RECOLETA”**, las que forman parte del presente contrato para todo efecto legal. En caso de contradicción entre el presente contrato y las bases, primaran estas últimas, las cuales, además, se entenderán formar parte de este mismo.

OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.

NOVENO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.







ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA  
Dirección de Asesoría Jurídica

DÉCIMO: DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".

LORENZO DAMIÁN PÉREZ VILLEGAS  
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y  
RECREACIONALES CHILE SPA

  

DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH

